



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 16

21 DE JULIO DE 2020

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha auto
1	54001 23 31 000 2000 00044 00	RD – TP	Mariela Angarita Angarita - Y Otros	Municipio de Ocaña	<b>AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN</b> a favor de la señora <b>MARIELA ANGARITA ANGARITA y OTROS</b> , y en contra del <b>MUNICIPIO DE OCAÑA</b> , en la forma ordenada en el mandamiento de pago	1	17 de julio de 2020
2	54001 23 31 000 2000 00044 00	RD – TP	Mariela Angarita Angarita - Y Otros	Municipio de Ocaña	<b>AUTO NIEGA A MEDIDA CAUTELAR</b> de embargo y retención solicitada por la parte demandante	2	17 de julio de 2020
3	54001 33 31 701 2011 00051 00	NYR – TP	Ana Diva Garcia Avendaño	Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional	<b>AUTO ACCEDE</b> a la solicitud de retiro de la presente demanda, la cual se hará sin necesidad de desglose	1	17 de julio de 2020
4	54001-33-40-007-2017-00240-00	RD	Danna Isabel Becerra Hernández y otros	Nación- Fiscalía General de la Nación- Rama Judicial	<b>AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA</b> Auto fija fecha para realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del año 2011 para el día <b>el día tres (03) de agosto del año 2020 a las once de la mañana (11:00 A.M.)</b> , siendo obligatoria la asistencia de manera virtual a la audiencia de los apoderados de las partes.	1	17 de julio de 2020
5	54001-33-40-007-2016-00179-00	RD	Adriana Patricia Ardila Velásquez y otros	Nación- Ministerio de Defensa – Policía	<b>AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA</b> Auto fija fecha para realizar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la	1	17 de julio de 2020

				Nacional Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	Ley 1437 del año 2011 para el día el <b>día diez (10) de agosto del año 2020 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).</b>		
6	54001-33-40-007-2017-00279-00	NRD	Sandra Simona Rodríguez Beltrán	ESE Imsalud	<b>AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA</b> Auto fija fecha para realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del año 2011 para el día <b>el día tres (03) de agosto del año 2020 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)</b> , siendo obligatoria la asistencia de manera virtual a la audiencia de los apoderados de las partes.	1	17 de julio de 2020
7	54001-33-33-006-2010-00622-00	POPULA R	Defensoría del Pueblo	Municipio de San José de Cúcuta- Constructora Yadel S.A.S. – Edificio Mediterráneo Suite Torre Norte	<b>AUTO ORDENA CORRER TRASLADO</b> Auto corre traslado a las partes para alegar de conclusión por el término de 5 días.	1	17 de julio de 2020
8	54001 33 40 007 2017 00024 00	Ejecutivo	Patricia Wolff Mendoza	Area Metropolitana de Cúcuta	<b>REMÍTANSE</b> las piezas necesarias del expediente, a la Profesional Grado 12 del Tribunal y Juzgados Administrativos de Norte de Santander, para que brinde el apoyo correspondiente en la verificación de la actualización del crédito presentada por la parte ejecutante que obra a folios del 230 al 237 del cuaderno principal, y otras disposiciones que en el auto se indican.  <b>REQUÍERASE</b> al apoderado demandante.	1	17 de julio de 2020
9	54001-33-40-007-2017-00130-00	Ejecutivo	Yaneth Fabiola Flórez Rondón	ESE Centro de Rehabilitación Cardioneurom	<b>AUTO TRÁMITE</b> Se reconoce personería para actuar aa la doctora <b>EYLIN JULIANA GAMBOA</b>	1	17 de julio de 2020

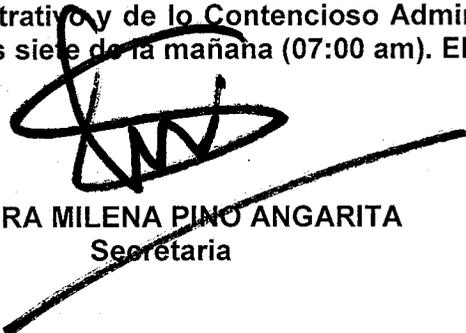
				uscular de Norte de Santander	<b>MENESÉS</b> como apoderada sustituta de la parte actora.		
10	54001 33 40 007 2017 00478 00	Ejecutivo	Luis Hermes Meneses Contreras - German Sanabria Sanabria	Fiscalía General de la Nación	<b>AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO;</b> se ordena notificar a las partes conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020; se reconoce personería para actuar.-	1	17 de julio de 2020
11	54001 33 33 007 2018 00381 00	Ejecutivo	Cionsorcio Barka	Municipio de Ocaña	<b>AUTO CONCÉDASE</b> en el efecto suspensivo el <b>RECURSO DE APELACIÓN</b> en contra del proveído del cinco (05) de febrero del año dos mil veinte(2020), ante el Tribunal Administrativo de Norte de Santander	1	17 de julio de 2020
12	54002-33-40-007-2017-00379-00	RD	Yessica Julieth Chinchilla Guzmán y otros	Nación- Fiscalía General de la Nación- Rama Judicial	<b>AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA</b> Auto fija fecha para realizar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del año 2011 para el día el día seis (06) de agosto del año 2020 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).	1	17 de julio de 2020
13	54001-33-40-007-2017-00357-00	RD	Anibal José Pérez Frank y otros	Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional	<b>AUTO FIJA HORA Y FECHA DE AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA</b> Auto fija fecha para realizar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del año 2011 para el día cinco (05) de agosto del año 2020 a las diez de la mañana (10:00 A.M.).	1	17 de julio de 2020
14	54001-33-33-006-2019-00028-00	NRD	Nancy Eugenia Rosales Núñez	Departamento Norte de Santander	<b>AUTO DE CÚMPLASE.</b> Se devuelve el proceso a Secretaría con el fin de que dé cumplimiento a lo establecido en los numerales 8° y 9° del citado proveído.	1	17 de julio de 2020
15	54001-33-33-007-2019-00133-00	RD	Javier Andrés Sánchez Lemus	Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional	<b>AUTO ADMITE REFORMA A LA DEMANDA</b> <b>ADMITIR</b> la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora; Acorde a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011, <b>NOTIFÍQUESE</b> por estado la	1	17 de julio de 2020

					admisión de la reforma de la demanda, y <b>CÓRRASE TRASLADO</b> a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, por la mitad del término inicial, es decir por un total de 15 días, el cual empezará a correr al día siguiente de la notificación por estados del presente auto		
16	54001-33-31-006-2010-00400-00	POPULAR	José Ricardo Zamora Duran	Municipio de San José de Cúcuta	<b>AUTO REQUIERE</b> Auto requiere al Municipio de San José de Cúcuta.	1	17 de julio de 2020
17	54001-33-40-007-2016-00280-00	NRD	Fredy Álvarez Miranda	Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES	<b>AUTO ORDENA CORRER TRASLADO CÓRRASE TRASLADO</b> de la solicitud de desistimiento de las pretensiones a la entidad demandada por el término de tres (03) días, para los efectos allí contemplados.	1	17 de julio de 2020
18	54001-33-33-007-2019-00146-00	NRD	Alejandro Puerta Barrera	ESE Imsalud	<b>AUTO INADMITE DEMANDA</b> Se inadmite la demanda presentada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho; se ordena corregir los defectos advertidos en un término de 10 días.	1	17 de julio de 2020
19	54001-33-33-007-2020-00005-00	NRD		Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- Departamento Norte de Santander	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> Se admite la demanda presentada bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho; se ordena notificar a las partes conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020; se reconoce personería para actuar.-	1	17 de julio de 2020
20	54001-33-33-007-2020-00006-00	NRD	Elmer José Quintero Ascanio	Nación- Ministerio de Educación Nacional-	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> Se admite la demanda presentada bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho; se ordena	1	17 de julio de 2020

				Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-Departamento Norte de Santander	notificar a las partes conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020; se reconoce personería para actuar.-		
21	54001-33-33-007-2019-00189-00	NRD	Elizabeth Peñaloza Villamizar	Departamento Norte de Santander	<b>AUTO RECHAZA DEMANDA</b> Se rechaza la demanda presentada por la señora <b>ELIZABETH PEÑALOAZ VILLAMIZAR</b> ; se ordena archivar el expediente.	1	17 de julio de 2020
22	54002-33-33-007-2020-00013-00	NRD	Carlos Humberto Toloza Castellanos	Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> Se admite la demanda presentada bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho; se ordena notificar a las partes conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020; se reconoce personería para actuar.-	1	17 de julio de 2020
23	54001-33-33-007-2020-00036-00	NRD	Víctor Manuel Saravia Carrascal	Nación- Defensa Civil Colombiana	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> Se admite la demanda presentada bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho; se ordena notificar a las partes conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020; se reconoce personería para actuar.-	1	17 de julio de 2020
24	54001-33-33-007-2020-00004	NRD	Carmenza Cabrales Roper	Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-Departamento Norte de Santander	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> Se admite la demanda presentada bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho; se ordena notificar a las partes conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020; se reconoce personería para actuar.-	1	17 de julio de 2020

25	54001-33-33-007-2020-00070-00	NULIDAD	Diego Alejandro Sarmiento Charry	Municipio de San José de Cúcuta	<b>AUTO INADMITE DEMANDA</b> Se inadmite la demanda presentada bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho; se ordena corregir los defectos advertidos en un término de 10 días.	1	17 de julio de 2020
26	54001-33-33-007-2019-00403-00	RD	Luis Saníel Figueredo Peñaranda y otros	Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional- Ejército Nacional- Fiscalía General de la Nación	<b>AUTO RECHAZA DEMANDA</b> Se rechaza la demanda presentada por el señor <b>LUIS SANIEL FIGUEREDO PEÑARANDA Y OTROS</b> ; se ordena archivar el expediente.	1	17 de julio de 2020

De acuerdo al artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado hoy, 21 de julio de 2020 a las siete de la mañana (07:00 am). El anterior Estado se desfija hoy, 21 de julio de 2020 a las tres de la tarde (03:00 pm)

  
SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaria